

Santiago de Guayaquil, lunes 24 de julio del 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCALLES VIAS Y MAQUINA-
RIAS CIA. LTDA.**

La compañía **CONSTRUCALLES VIAS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ.2580**.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 4.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES...

Quito, 20 de julio del 2006

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2502

- 3.- **OTORGANTE.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores César Romero Chica Rivera y Jorge Raúl Cruz Aguas en sus calidades de Gerente General y Presidente, en su orden, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quevedo el primero y en el Distrito Metropolitano de Quito el segundo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06.Q.IJ.2502** de 17 de julio de 2006 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Quevedo y la reforma de estatutos de la compañía **AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía, **AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito a Quevedo a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 17 de julio de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

Jul. 24-25-26

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL
DE GUAYAQUIL

AL PUBLICO

SE LE HACE SABER: Que mediante providencia del 06 de junio del 2006, a las 10:57:47, por el Dr. Carlos Coello Vera, Juez Undécimo de lo Civil de Guayaquil, se ha señalado el día viernes 1 de septiembre del 2006